

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 11 de abril de 2023 se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que la parte demandante expresó que se erró en la indicación del inicio de los intereses de mora de 2 pagarés.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS.
ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO N. 186

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE/S	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO/S	YIRAN RIVERA CASTRILLON
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00038-00

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que, en proveído del 22 de marzo de 2023, se incurrió en un yerro por confusión de palabras, ya que se inscribió que los intereses de mora de los pagarés No. 018226100019134 y 018226100019135 correrían “desde el 12 de febrero de 2023”, cuando lo correcto era “desde el 12 de febrero de 2022”.

Así las cosas, conforme lo faculta el artículo 286 del CGP, se corrige la data de la fecha de inicio de intereses de mora de los pagarés No. 018226100019134 y 018226100019135, señalando como fecha de computo de los intereses moratorios “desde el 12 de febrero de 2022”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Por Estado No. 022 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 12 de abril del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cdd80ff40a1759126a29e5e35411cca8b94640510414f0b212f7d06babd4032**

Documento generado en 11/04/2023 06:24:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>